

Informe N° 004-2023-MINDEF/CS-AS012-2023 - Cuarta Convocatoria

A : **Luis R. Obeso Julca**
Director de Abastecimiento

ASUNTO : Informe de Desierto
Adjudicación Simplificada N° 012-2023-MINDEF/VRD/DGA – Cuarta Convocatoria

REFERENCIA : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL MILITAR DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA OPERACIONES DE PAZ**

FECHA : 27 de diciembre de 2023

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en calidad de integrantes del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 054-2023- MINDEF-VRD-DGA de fecha 08.08.2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2023-MINDEF/VRD/DGA – Cuarta Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL MILITAR DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA OPERACIONES DE PAZ**, a fin de informar lo siguiente:

I ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 04.12.2023 se convocó a través de la plataforma del SEACE el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2023-MINDEF/VRD/DGA – Cuarta Convocatoria “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL MILITAR DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA OPERACIONES DE PAZ**”.

1.2 Al procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	10069915791	ZEGARRA ALVITES CARMEN PATRICIA
2	Proveedor con RUC	10404258421	WACHANONDECA ALEJANDRA VIDRE ENRIQUE
3	Proveedor con RUC	10703152282	GALARZA COLQUEHUANCA IRVING HUGO
4	Proveedor con RUC	20547002700	D'GUSTO PERU GOURMET S.A.C.
5	Proveedor con RUC	20608469681	ISALAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.
6	Proveedor con RUC	20611176363	GRUPO MIO E.I.R.L.
7	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.

1.3 A través del SEACE se verificó que **NO SE PRESENTARON OFERTAS** al procedimiento, de acuerdo al siguiente reporte:

Entidad convocante : **MINISTERIO DE DEFENSA**

Denominación : **AS-004-12-2023-MINDEF/VRD/DGA-4**

Nro. de convocatoria : **4**

Objeto de contratación : **Servicio**

Descripción del objeto : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL MILITAR DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA OPERACIONES DE PAZ**

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL MILITAR DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA OPERACIONES DE PAZ			
	No se presentaron propuesta al ítem	.	.	.

1.4 Por lo indicado, se procedió a declarar DESIERTO el procedimiento de selección, debido a que no se presentaron ofertas, de conformidad a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II ANÁLISIS:

2.1 El numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente"*.

2.2 De acuerdo a lo indicado en el presente, se evidencia que la declaratoria de Desierto se debió a que no se presentaron ofertas en el procedimiento de selección, a pesar que se contó con siete (07) participantes inscritos.

2.3 Adicionalmente, es preciso señalar que este colegiado solicitó a los participantes registrados al procedimiento, inclusive a los participantes registrados en las anteriores convocatorias, y a las empresas que fueron consideradas en la indagación de mercado, se sirvan informar los motivos que no le permitieron registrarse en el procedimiento y/o presentar su oferta en la fecha programada en el cronograma; obteniéndose la siguiente respuesta (se adjunta correos electrónicos para mayor detalle):

- **CARMEN PATRICIA ZEGARRA ALVITES**

"Buenas noches, me es grato dirigirme a Ud, para informarle las razones que me impidieron participar en el procedimiento de selección convocado por su Entidad no, nos hemos percatado de la fecha de presentación de ofertas asimismo por motivos netamente personales. En tal sentido, estaremos atentos para la proxima convocatoria"

2.4 Cabe señalar que, de manera reiterada este comité de selección ha informado de las posibles causas de la declaratoria de desierto de las anteriores convocatorias, ello a razón de las respuestas que en su momento plantearon las empresas participantes y que no permitieron que éstas se presenten al procedimiento de selección, respuestas que nuevamente se señalan a continuación:

Respuestas de proveedores en la declaratoria de desierto de la primera convocatoria:

- **PERU FUSION GASTRONOMICA E.I.R.L.**

"Nuestra empre no participo debido a que no contamos con local en el perimetro solicitado. Sugerimos se realice el servicio con el sistema de comida transportada"

- **D'GUSTO PERU GOURMET S.A.C.**

"...no subimos propuesta debido a que no contamos con planta de produccion ni salon de comedor dentro de la villa militar, nuestra planta de produccion se encuentra en otro distrito y las raciones alimenticias son transportados srevidos, embalados y rotulados listo para consumo..."

- CEPPOINT PERU S.A.C.

(...)

"SUGERENCIA:

1. Ampliar el plazo de ejecución a 2 años como mínimo
2. Ampliar la cantidad de raciones.
3. Facilitar un ambiente o espacio, para que el postor haga el equipamiento e instalación adecuada para la atención del servicio".

- CARMEN PATRICIA ZEGARRA ALVITES

"... la principal razón es por desconocimiento no, nos hemos percatado de la fecha que se convoco el procedimiento ni de los plazos para la presentación de ofertas. En tal sentido, estaremos atentos para la proxima convocatoria".

- INDUSTRIAS Y SERVICIOS 3A E.I.R.L.:

"Mi representada no presento oferta porque la refresentante legal se encontraba realizando un proyecto fuera de la ciudad de Lima, por lo que en una siguiente convocatoria si nos presentaremos".

Cabe señalar que, a pesar de lo señalado por los proveedores CARMEN PATRICIA ZEGARRA ALVITES e INDUSTRIAS Y SERVICIOS 3A E.I.R.L., estos nuevamente no presentaron sus ofertas en la segunda convocatoria.

Respuestas de proveedores en la declaratoria de desierto de la segunda convocatoria:

- CEPPOINT PERU S.A.C.

En tal sentido, expresamos los motivos que no permitieron la presentación de la oferta que a continuación son los siguientes:

PRIMERO:

5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

El CECOPA2 no cuenta con instalaciones para ser usadas como comedor o cocina, por lo que el concesionario de alimentos que presente su propuesta debe contar con dichas instalaciones en concesión o alquiler y estar ubicado a una distancia cercana a las instalaciones del CECOPA2, máximo en un radio de 1 kilómetro de distancia, con el fin de brindar facilidades a los usuarios del

Del presente párrafo del punto 5:

Limita la participación por la razón de que alquilar un local demanda gastos y trámites burocráticos por ejemplo (Pago del alquiler, Trámite de licencia de funcionamiento, Inspección de Defensa Civil y otros permisos que amerita según la jurisdicción y política de cada distrito). Según dicho párrafo hace entender que solo pueden ser postores aquellos que tienen local en en la jurisdicción del distrito y alrededores, desde nuestra propia experiencia no siempre funciona lo que plantean.

SEGUNDO:

5.1 CANTIDAD DE RACIONES

Cantidad estimada de raciones a consumir:

N°	TIPO DE MENU	RACIONES ESTIMADAS DIARIAS	CANTIDAD DE DIAS DE CONSUMO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	TOTAL, DE SARUNO (Lunes a Domingo)	2	365	730	02 desayunos para el personal de servicio entrante y saliente
2	ALMUERZO (Días laborables)	25	251	6,275	Almuerzos, de Lunes a Viernes
3	ALMUERZO (Días no laborables)	1	114	114	01 almuerzo para el personal de servicio (sábados, domingos y feriados)
4	TOTAL, CENA (Lunes a Domingo)	1	365	365	01 cena para el personal de servicio
TOTAL DE RACIONES				7,484	PLAZO DE EJECUCIÓN 365 DIAS CALENDARIOS (12 MESES)

El cuadro precedente es un estimado de las cantidades totales que se atenderán para la ejecución del servicio.

Del presente párrafo del punto 5.1

Alquilar, implementar y tramitar todos los documentos para un local que según contrato será por un plazo de 365 días, el cual es muy corto y la cantidad mínima de raciones diarias no es ventajoso para invertir y en efecto no se cumple el criterio de costo-beneficio, según las políticas de nuestra empresa.

SUGERENCIA:

1. Ampliar el plazo de ejecución a 2 años como mínimo
2. Ampliar la cantidad de raciones.
3. Facilitar un ambiente o espacio, para que el postor haga el equipamiento e instalación adecuada para la atención del servicio.

- INDUSTRIAS Y SERVICIOS 3A E.I.R.L.

Vía telefónica señaló que sugería la atención de las raciones a través de comida transportada.

- PERU FUSION GASTRONOMICA E.I.R.L.

Vía telefónica señaló que sugería la atención de las raciones a través de comida transportada.

- ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.

Vía telefónica señaló falta de tiempo para elaborar sus documentos.

Cabe señalar que, a pesar de lo señalado por el proveedor ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L. este nuevamente no se registró como participante, por ende, no presentó su oferta en la tercera convocatoria.

Respuestas de proveedores en la declaratoria de desierto de la tercera convocatoria:

- CARMEN PATRICIA ZEGARRA ALVITES

BUENOS DÍAS ME ES GRATO DIRIGIRME A UD., PARA SALUDARLO Y A LA VEZ COMUNICARLE QUE NO HEMOS PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR AS-SM-12-2023-MINDEF/VRD/DGA/-3, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL MILITAR DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION PARA OPERACIONES DE PAZ, en razón que se visualizó en el portal del SEACE EL IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO / VALOR REFERENCIAL EL IMPORTE DE 53 899 76 Y EL SERVICIO SE DEBERA DE PRESTAR POR UN LAPSO DE 365 DIAS CALENDARIOS, ESO QUIERE DECIR HASTA EL 2024, ASIMISMO LA CANTIDAD DE RACIONES SEGUN EL CAPITULO III - REQUERIMIENTO INDICA UN TOTAL DE 7,484 RACIONES, CON PLAZO DE EJECUCION DE 365 DIAS CALENDARIOS, LA MISMAS QUE NO TIENE COHERENCIA CON EL PRECIO REAL EN EL MERCADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nomenclatura:	AS-SM-12-2023-MINDEF/VRO/DGA/2				
N° Convocatoria:	2				
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad				
Normativa Aplicable:	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado				
Versión SEACE:	3				
Identificador Convocatoria:	944064				
Información general de la Entidad					
Entidad Convocante:	MINISTERIO DE DEFENSA				
Dirección Legal:	AV. BOULEVARD LIMA (LIMA-LIMA-SAN BORJA)				
Página Web:					
Teléfono de la Entidad:	+5155554				
Información general del procedimiento					
Objeto de Contratación:	Servicio				
Descripción del Objeto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN RA... D				
Valor Estimado / Valor Referencial:	53,899.76 Soles				
Monto del Derecho de Participación:	GRATUITO				
Monto del costo de Reproducción de las Bases:	2.70				
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:	<table border="1"><thead><tr><th>Banco</th><th>Cuenta</th></tr></thead><tbody><tr><td>Banco de la Nación</td><td>308641</td></tr></tbody></table>	Banco	Cuenta	Banco de la Nación	308641
Banco	Cuenta				
Banco de la Nación	308641				

Por ello señala, decidió no presentar su oferta en vista que sería imposible atender el servicio convocado.

- CEPPOINT PERU S.A.C.

Que, habiendo sumado esfuerzos en la búsqueda del local de producción para la atención de las raciones, según indica las bases de la presente convocatoria, le comunicamos de que agotamos hasta el último recurso en poder conseguir el anhelado local sin éxito y posibilidad alguna.

En tal sentido, sugerimos que el servicio se ejecute bajo la MODALIDAD DE COMIDA TRANSPORTADA Y/O DELIVERY, cumpliendo los estándares de calidad y los requerimientos básicos de higiene y salubridad tales como: BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), MHA (Manejo Higiénico de Alimentos) y BPH (Buenas Prácticas Higiénicas) para el adecuado transporte de las raciones.

- ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.

"debido al equipamiento estratégico, mi empresa cumple con todo pero lamentablemente este requisito es una restricción"

Vía telefónica el proveedor precisó que no contaba con un local o ambiente para prestar el servicio requerido.

- INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.

"debido al equipamiento estratégico, mi empresa cumple con todo pero lamentablemente este requisito es una restricción"

- TRUJILLO CATERING S.A.C.

Nuestra decisión de no participar se debió a dos motivos principales es el tema de la inestabilidad del tema agrario y en consecuencia el alza de precios de los alimentos y también la probable venida del fenómeno del niño, por eso no es sustentable en el tiempo realizar una propuesta anual lo que si sería opcional y es cuestión de evaluación de su parte de atenderlos con ordenes directas de manera mensual siempre que sean menores a 8 UIT.

- PERU FUSION GASTRONOMICA E.I.R.L.

Vía telefónica señaló que sugería la atención de las raciones a través de comida transportada.

- INDUSTRIAS Y SERVICIOS 3A E.I.R.L.

Vía telefónica señaló que el valor del procedimiento era muy bajo, así mismo, sugirió la atención de la comida a través de delivery.

2.4 Como se aprecia, el presente detalla los motivos de la no participación por parte de las empresas en las cuatro (04) convocatorias, así como, de las empresas que fueron consideradas en la indagación de mercado, pudiendo observarse que las empresas formulan sugerencias al requerimiento, reiterando en diversas oportunidades la **recomendación que recae principalmente en que la atención de las raciones se realice a través de comida transportada y/o delivery.**

2.5 Respecto a las empresas que han observado el valor estimado de las convocatorias realizadas, el cual ha sido de conocimiento público una vez publicadas las declaratorias de desierto en la plataforma del SEACE, se les ha precisado lo que establece la normativa de contrataciones en caso se presente en los procedimientos de selección una oferta mayor al valor estimado.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Se recomienda solicitar al área usuaria se sirva informar si persiste la necesidad de la contratación, ello a efectos de realizar una nueva convocatoria, en caso corresponda.

3.2 Es necesario reiterar que las empresas han realizado una serie de observaciones y/o sugerencias al requerimiento, **principalmente sugieren, de manera reiterada, la atención del servicio a través de comida transportada y/o delivery, cabe precisar que esta sugerencia ha sido recalcada por diversos proveedores en las anteriores convocatorias,** adicional a ello, es de observar que **en las cuatro convocatorias realizadas no se ha contado con una sola oferta;** por lo que, corresponde que el área usuaria evalúe y/o verifique lo indicado en el presente, a fin de que determine si corresponde o no realizar modificaciones al requerimiento, teniendo en consideración además la necesidad de la Entidad y los resultados de las cuatro (04) convocatorias realizadas al procedimiento de selección.

Es todo lo que tenemos que informar, agradeciéndole se sirva comunicar el mismo a la Dirección General de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,


CANTUARIAS BENDEZU JORGE ADOLFO
Primer Miembro


DIAZ RENGIFO ROSALIA CAROLY
Segundo Miembro


YSABEL MELCHORA CCOSCCO QUISPE
Presidente